

RESOLUCIÓN NÚMERO T 183

26 DIC 2018'

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO LP-049-2018 (Licitación Pública ) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Municipal No. 555 del 30 de Diciembre de 2013, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", Decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 269 del 27 de Diciembre de 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por el Decreto 176 del 26 de Septiembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL DECRETO 269 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017", en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; ley 1150 del 2007; Decreto No. 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: "La competencia para contratar y dirigir los procesos contractuales en sus diferentes modalidades, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 1. de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que la Administración Municipal ya surtió los trámites de publicación de documentos de rigor, especialmente del proyecto de pliegos y que dentro del agotamiento de trámites del proceso, cumplido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los interesados, **No** se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que el Municipio de Dosquebradas, cuenta con un presupuesto de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. \$ 492.771.240**. Dineros que están previstos conforme al siguiente soporte: El presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2019, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal suficiente para llevar a cabo la contratación del objeto propuesto así:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR DISPONIBILIDAD	NUMERO DEL CDP
05.23.S07.4116.79. C.0503.060.A0102 100205	PAE JORNADA UNICA	\$273.535.896	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018
05.23.S07.4116.63. C.0503.060.A0102 100205.	PAE JORNADA UNICA	\$ 22.391.304	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018
05.23.S07.4116.78. C.0503.060.A0102 100202.	PAE (ALMUERZOS)                      REGULAR	\$ 196.844.040	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018

TOTAL VALOR CDP		\$ 492.771.240	
-----------------	--	----------------	--

Que el objeto de la presente convocatoria consiste en: "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO - PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO) PARA ATENDER LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2019"

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública **PUBLICA NUMERO LP-049-2018 (Licitación Pública)** a partir del día **26 de Diciembre de 2018**, cuyo objeto consiste en "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO - PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO) PARA ATENDER LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2019"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones de la convocatoria pública **NUMERO LP-049-2018 (Licitación Pública)**.

**ARTICULO TERCERO:** De acuerdo a los plazos y fechas establecidas en la Convocatoria Pública **LP-049-2018 (Licitación Pública)**, se ajustará al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO	OTROS
Publicación de Proyecto de pliegos	10 de Diciembre 2018		secop	
Observaciones al proyecto de pliegos	Del 10 al 21 de Diciembre 2018		E-mail o Oficina Secretaria Jurídica	
Aviso convocatoria 1	10 de Diciembre 2018			
Aviso convocatoria 2	14 de Diciembre 2018			
Aviso convocatoria 3	20 de Diciembre 2018			



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE EDUCACION MUIICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO	OTROS		
Respuesta de Observaciones	26 de Diciembre 2018		secop			
Publicación Pliegos Definitivos y Apertura del Proceso	26 de Diciembre 2018		secop			
Inicio para presentar ofertas	27 de Diciembre 2018	8.00 am	Oficina Jurídica	Secretaria		
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.	3 de Enero 2019	9.00 a.m. HORAS	Oficina Jurídica	Secretaria	Asistencia obligatoria	NO
Plazo para publicar adendas	9 de Enero de 2019		secop			
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas, apertura sobres	14 de Enero de 2019	11:00 a.m.	Oficina Jurídica	Secretaria	Asistencia obligatoria	NO
Publicación de Resultados y orden de elegibilidad	16 de Enero 2019		secop			
Observaciones a la calificación	Del 16 al 22 de Enero 2019		Oficina Jurídica	Secretaria		
Fecha y hora límite presentación de requisitos subsanables	22 de Enero de 2019	5:00 pm	Oficina Jurídica	Secretaria		
Audiencia de adjudicación y respuesta a observaciones a calificación.	23 de Enero de 2019	8:00 am	Oficina Jurídica	Secretaria		
Resolución y firma del contrato	24 de Enero de 2019		Oficina Jurídica	Secretaria		

**ARTÍCULO CUARTO:** Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de: Que el Municipio de Dosquebradas, cuenta con un presupuesto de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. \$ 492.771.240.** Dineros que están previstos conforme al siguiente soporte: El presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2019, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal suficiente para llevar a cabo la contratación del objeto propuesto así:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR DISPONIBILIDAD	NUMERO DEL CDP
05.23.S07.4116.79. C.0503.060.A0102 100205	PAE JORNADA UNICA	\$273.535.896	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018
05.23.S07.4116.63. C.0503.060.A0102 100205.	PAE JORNADA UNICA	\$ 22.391.304	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018
05.23.S07.4116.78. C.0503.060.A0102 100202.	PAE REGULAR (ALMUERZOS)	\$ 196.844.040	Acuerdo Municipal vigencias futuras 014 -9-12-2018

TOTAL VALOR CDP		\$ 492.771.240	
-----------------	--	----------------	--

**ARTICULO QUINTO:** Los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cra. 16 No 36-44 –segundo piso CAM.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80/93 y la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación Municipal

  
**LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ**  
VºBº Legalidad ASESOR Jurídico.

**FERNANDO YEPES BALLESTEROS**  
Apoyo oficina contratación.